



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 211/03.-

Ref./ MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA.-

E/RENUNCIA AL CARGO DE JUEZ DE CAMARA EN LA CAMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL.-

Terceros Iniciadores: CAMPIANI GRACIELA SILVIA ROSA.-

DICTAMEN N° 0021/03

Señor Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

Analizadas las presentes actuaciones esta Asesoría Letrada de Gobierno manifiesta lo siguiente:

Visto lo obrante a fojas 2 y 3 del cual surge que la Doctora Graciela Silvia Rosa CAMPIANI de GORCHS presenta la renuncia condicionada al cargo de Juez de Cámara en la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Primera Circunscripción Judicial, en virtud de encontrarse en condiciones de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria .-

Por lo expuesto se sugiere readecuar el proyecto de decreto de manera tal de hacer constar tanto en la motivación como en el artículo primero la causa de la renuncia presentada por la Doctora Graciela S. R. CAMPIANI de GORCHS, verbigracia: **renuncia condicionada a la obtención del beneficio jubilatorio.-**

Cumplido vuelva a este Organismo Asesor.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 14 ENE 2003
l/v.-



[Firma manuscrita]
DR. PABLO LUIS LANGLOIS
A B O E A D O
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa